

Ordenanza N° 613/96

Hasenkamp, 13 de Marzo de 1996.-

Visto:

Lea presentación realizada por la Directora de la Escuela Especial N° 20 "Leyán Jaime", solicitando un subsidio mensual de \$ 125.- (Pesos: ciento veinticinco), para solventar gastos de funcionamiento.

y Considerando:

Que el subsidio solicitado va a ser destinado para el pago de una fonoaudióloga y para solventar gastos de los jóvenes y niños que asisten a la misma.

La importante labor que desarrolla esta Escuela en beneficio de los niños discapacitados de la localidad.

Que el Municipio dispone las partidas presupuestarias destinadas a Educación.

Por ello:

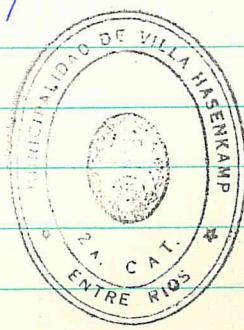
Sea Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp, sanciona con fuerza dicta:

Ordenanza.

Art. 1º) Dispónese el pago de un subsidio mensual de \$ 125.- a la Escuela Especial N° 20 "Leyán Jaime", para atender gastos de funcionamiento, a partir del mes de Marzo y por el cte. anual lectivo.

Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 5, Función 20, Lección 01, Sector 03, Partida Principal 04,-.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.



EDUARDO G. ZIVALER
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS L. ACEBO
INTENDENTE

Eduardo G. Zivaler

Carlos L. Acebo